

INFORME: A Despacho del Sr Juez para proveer.

Santiago de Cali, marzo 17 de 2021.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.020-00481-00 Verbal de Jurisdicción Voluntaria

Dte: Yurley Adriana Collazo Cuadro.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que se reúnen los requisitos a que alude el artículo 392 del C de P Civil, el juzgado;

R E S U E L V E:

.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los Arts. 372 y de ser posible el 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 30 de abril de 2.021 a las 2:00 p.m. hora y fecha en la cual la parte demandante y su apoderado deberán concurrir de manera virtual, el link por medio del cual podrán acceder se les informara al e mail de las partes, para ello informaran al despacho los correos electrónicos vigentes los cuales serán remitidos al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las presentadas a reparto de manera virtual

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0ee3390a842d6fc2ef66623abbf37949dcd846fd07b9e82787a55af4273a6e9

Documento generado en 19/03/2021 09:40:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>